



## AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

### “ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN EN PLENO DEL 10 DE JUNIO DE 2021”

**MANUEL DELGADO PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO),**

**CERTIFICO:** Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de esta corporación el día 10 de junio de dos mil veintiuno, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

<b>ASISTENTES</b>	
<b>PRESIDENTE.-</b>	
D <sup>a</sup> MARIA ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA	PSOE
<b>CONCEJALES</b>	
D. JAVIER RODRÍGUEZ SÁNTOS	PSOE
D. IVAN ROJAS MARÍN	PSOE
D <sup>a</sup> GLORIA RUIZ PASTOR	PSOE
D. MANUEL MARTÍN LÓPEZ	PSOE
D <sup>a</sup> MARÍA VANESA SANTOS RODRÍGUEZ	PSOE
D <sup>a</sup> MARINA MOLERO DE ÁVILA GARCÍA OCHOA	PSOE
D <sup>a</sup> SUSANA CAÑO SANTIAGO	PP
D <sup>a</sup> SILVIA GIL SANTOS	PP
D. MARIO ESTEBAN RODRÍGUEZ GARCÍA-CALVO	PP
D. JOSE CARLOS MOLERO LEGANÉS	PP
<b>SECRETARIO</b>	
D.MANUEL DELGADO PEREZ, Titular del Ayuntamiento.	

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 20:00 horas del día 10 de junio de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto se reúnen los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que habían sido previa y legalmente convocados, Presidiendo la Sra. Alcaldesa-Presidente, actuando como Secretario el que suscribe, procediendo a continuación la Presidencia, una vez advertido que se está grabando la Sesión a abrir el Acto con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: (Pleno Extraordinario de 12 de abril de 2021).-**

Preguntados por la Presidencia si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del Acta anterior, cuya copia les fue distribuida con anterioridad a la celebración de la presente Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Señores asistentes acuerdan, de modo unánime, aprobar el borrador del Acta correspondiente al Pleno Extraordinario de 12 de abril de 2021, cuya copia les fue distribuida con anterioridad a la celebración de la presente Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



## **AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)**

### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALES D. MARIO ESTEBAN RODRÍGUEZ GARCÍA-CALVO Y D. JOSE CARLOS MOLERO LEGANÉS.-**

Dada cuenta al Pleno por la Presidencia de la expedición de las credenciales de los Concejales por la Junta Electoral Central, a favor de D. MARIO ESTEBAN RODRÍGUEZ GARCÍA-CALVO y D. JOSE CARLOS MOLERO LEGANÉS por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de los concejales D<sup>a</sup> Silvia Ruiz Martín y D. Roberto Carlos Rojas López, así como por renunciaciones anticipadas a la toma de posesión como concejal formuladas ante la Secretaría del Ayuntamiento por D. Javier Pérez-Grueso Lozano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pérez-Grueso Lozano, D<sup>a</sup> Gemma Castillo Torres, D. Rafael Castillo Torres, D<sup>a</sup> Noelia Cerdeño Fontecha, D. Javier López García Calvo, y D. Alvaro Pastor Medrano incluidos en los puestos 5, 6, 7, 9, 10, 11 y suplente 1 respectivamente en las listas de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019.

Visto que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D. MARIO ESTEBAN RODRÍGUEZ GARCÍA-CALVO y D. JOSE CARLOS MOLERO LEGANÉS a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Ayuntamiento de Ajofrín con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D. MARIO ESTEBAN RODRÍGUEZ GARCÍA-CALVO y a D. JOSE CARLOS MOLERO LEGANÉS de su cargo, quedando adscritos al grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Ajofrín.

La Alcaldía-Presidencia procede a dar la bienvenida a los nuevos concejales, al igual que el resto de concejales del Ayuntamiento.

### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACION CUENTA POR SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-**

La alcaldía cede la palabra al Secretario-Interventor que en este punto pone en conocimiento del pleno, los informes remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En concreto se da cuenta de los siguientes informes y actuaciones remitidas:

1.- Informe ejecución trimestral presupuesto primer trimestre de 2021.

2.-Informe Periodo Medio de Pago RD 635/2014 Primer trimestre 2021.

3.- Asimismo se informa que se ha procedido a la actualización de las cuantías de las operaciones de riesgo informadas (CIR Local) en abril de 2021.

4.- Igualmente se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2020, aprobada por Decreto de Alcaldía. Habiendo sido comunicada al MINHAP por medios telemáticos e incorporada a la Cuenta General del 2020, que se acaba de someter a información de la Comisión de Cuentas.

Se ha procedido a la actualización de las cuantías de las operaciones de riesgo (CIR Local) a fecha 31-03-2021.

Remisión a la Dirección General de la Función Pública de los datos de retribución del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio de 2020



## AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

Así mismo se da cuenta del INFORME DE INTERVENCIÓN relativa al control interno ejercicio 2020 que se encuentra incorporado al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2020 que acaba de ser sometida al informe de la Comisión de Cuentas y debe ser remitido al Pleno, a través de la Presidencia de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado (Art. 37 RD 424/2018), así como a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

Los concejales se dan por enterados.

### **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-**

Seguidamente los presentes son informados del Estado de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021 a fecha actual. Así mismo se da cuenta del contenido del expediente de modificación de créditos por un importe de CUARENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (46.100 €) Financiados con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la Liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020 en la misma cuantía, una vez informado favorablemente por la Comisión informativa de Cuentas, Economía y Hacienda y cuyo resumen es el siguiente:

#### **SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.-**

Cap.	Denominación	Euros.
6	Inversiones Reales	46.100,00 €
	<b>Total Suplementos</b>	<b>46.100,00 €</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:  
Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería disponible.	46.100,00 €
<b>TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		<b>46.100,00 €</b>

La Presidencia señala que dicho expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito se realiza para aplicar el superávit presupuestario para la realización de gastos a equipamiento para jardines incluidos juegos infantiles, así como para la adquisición de vehículo eléctrico.

Una vez enterados, vista la propuesta planteada y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, sometido a votación, es aprobado el expediente en sus mismos términos por mayoría absoluta legal al obtenerse 7 votos a favor de los 7 concejales presentes del grupo socialista, votos en contra 0, abstenciones 4 de los concejales presentes del grupo popular.

### **ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-**

Seguidamente la Presidencia procede a informar a los presentes sobre la posibilidad puesta de manifiesto en el artículo 4 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada publicada en el DOCM el 31 de octubre de 2018, de adhesión de este Ayuntamiento.

El objeto del mencionado Decreto es la regulación de la composición, el ámbito de actuación, finalidad y funciones de la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como la regulación del



## AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

sistema de contratación centralizada, estableciendo la distribución competencial en la materia y regulando sus procedimientos, con la finalidad de racionalizar la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Sus disposiciones son de aplicación a la contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos que se encuentre sujeta a la normativa vigente en materia de contratos del sector público, siendo igualmente de aplicación al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y a las entidades que integran el sector público regional en los supuestos y en los términos que en el mismo se establecen.

A estos efectos, integran el sector público regional las entidades públicas vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, las empresas y fundaciones públicas regionales y los consorcios que se encuentren adscritos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dicho artículo 4 regula el régimen de adhesiones al sistema de contratación centralizada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, señalando que podrán adherirse al sistema de contratación centralizada transversal y de servicios especializados regulado en el mismo:

El Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y las entidades que integran el sector público regional, previa solicitud dirigida a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda o a la persona titular del servicio especializado correspondiente, quienes resolverán sobre su adhesión. Dicha adhesión podrá referirse a la totalidad de contratos centralizados, acuerdos marco y sistemas dinámicos de contratación que se formalicen o solo a alguno o algunos de ellos.

La Universidad de Castilla-La Mancha, las entidades locales de Castilla-La Mancha y sus entes, organismos y entidades dependientes podrán adherirse al sistema de contratación de suministros y servicios de contratación centralizada transversal y de servicios especializados, mediante convenio de adhesión suscrito con la consejería competente en materia de hacienda o con la consejería en que se integre el servicio especializado correspondiente. Dicho convenio deberá especificar los contratos centralizados, acuerdos marco y sistemas dinámicos de contratación respecto a los que se acuerda la adhesión.

Los presentes una vez enterados, visto que la adhesión a dicho sistema puede producir una mayor eficacia y eficiencia en la contratación de determinados servicios o suministros acuerdan;

1.- Adherirse al sistema de contratación de suministros y servicios de contratación centralizada transversal y de servicios especializados regulado en el artículo 4 arriba mencionado del Decreto 74/2018, de 23 de octubre mediante convenio de adhesión suscrito con la consejería competente en materia de hacienda o con la consejería en que se integre el servicio especializado correspondiente.

2.- Solicitar en cada caso al titular de la Consejería competente en materia de hacienda o con la consejería en que se integre el servicio especializado correspondiente la adhesión al convenio específico respecto a los que se acuerda la adhesión.

3°.- Solicitar la Adhesión al sistema de contratación de suministros y servicios de contratación centralizada de la FEMP y del Estado.

4°.- Facultar a la Presidencia para la firma de cuanta documentación se requiera para hacer posible los precedentes acuerdos.

### **ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO FINANCIERO ACERCA DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL “LOS GAVILANES” Y DEL CENTRO DE DÍA DE AJOFRÍN.-**

A continuación la Presidencia procede a informar a los presentes sobre el contenido del expediente tramitado del Estudio de Viabilidad Económico financiero acerca de la Residencia Municipal “Los Gavilanes” y del Centro de Día de Ajofrín.

Visto que la tramitación del expediente de concesión de servicios irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico- financiera.



## AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

Visto el trámite efectuado de dicho Estudio de Viabilidad Económico-Financiero acerca de la Residencia Municipal LOS GAVILANES y del Centro de Día de Ajofrín presentado por D. MARCOS ÁLVAREZ GARCÍA en nombre y representación de UNIVER AUDIT, S.L. empresa encargada por este Ayuntamiento para su elaboración al contar con conocimiento y experiencia de la situación económico financiera de dicha Residencia y Centro de Día al haber gestionado como interventores la misma definiendo y justificando las características esenciales de la concesión de servicios a contratar.

Visto que una vez sometido a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 72 de fecha 19 de abril de 2021 así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ajofrin.es>] durante el plazo de un mes dicho Estudio de Viabilidad Económico Financiero acerca de la Residencia Municipal LOS GAVILANES y del Centro de Día de Ajofrín presentado por D. MARCOS ÁLVAREZ GARCÍA en nombre y representación de UNIVER AUDIT, S.L. para poder ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, durante el mencionado Plazo no ha sido objeto de presentación de reclamación o alegación alguna.

Vista la Legislación aplicable que viene determinada por:

— Los artículos 17, 247, 284, 285, 297 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo lo cual los presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de viabilidad Económico-Financiero acerca de la Residencia Municipal LOS GAVILANES y del Centro de Día de Ajofrín presentado por D. MARCOS ÁLVAREZ GARCÍA en nombre y representación de UNIVER AUDIT, S.L. por considerar que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

SEGUNDO.- Proceder a la redacción del Pliego de Cláusulas Económica Administrativas y el Pliego de Prescripciones técnica para posteriormente proceder a su licitación pública.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia para la firma de cuanta documentación se requiera para hacer posible los precedentes acuerdos.

Seguidamente y antes de proceder a tratar el punto de Ruegos y Preguntas la Presidencia somete a consideración de todos los presentes la posibilidad de dar información sobre la Sentencia nº 881/2021 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (Recurso de suplicación 913/2020) Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 688/2019 sobre reclamación de cantidad y que acaba de llegar al Ayuntamiento. Los presentes aprueban por unanimidad la consideración de urgencia de dicho punto.

### **ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORMACIÓN SOBRE LOS FALLOS JUDICIALES DE LA MONITORA DE DEPORTES, M<sup>a</sup> LUISA MARTÍN DE SAN PABLO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN. SENTENCIA N<sup>o</sup> 881/2021 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA.-**

La Presidencia informa sobre el contenido del recurso de suplicación que interpuso el Ayuntamiento frente a la sentencia que dictó el Juzgado de lo Social nº 1 de Toledo, en fecha 25/03/2020, en el procedimiento en el que la trabajadora reclamaba que se le abonara el mismo salario que al coordinador de deportes y también que se le reconociera la antigüedad desde 2008 siendo desestimado el recurso.

A este respecto, la Presidencia informa sobre el resultado de las demandas interpuestas por una monitora de deportes, extrabajadora del Ayuntamiento de Ajofrín. Desde el principio y como corrobora la justicia, esta entidad local ha actuado con dicha trabajadora ajustada a derecho.

En el primer juicio, la monitora de deportes, nos demanda porque se le comunica una reducción de jornada laboral de 30 horas (como inciso decir que no era la primera vez) por razones productivas y organizativas para ajustar los servicios de los monitores a la demanda deportiva existente. En este juicio se desestima la demanda de la trabajadora y declara “justificada la decisión empresarial” sin perjuicio del derecho de la trabajadora a rescindir su contrato con derecho a la percepción de la indemnización correspondiente. La trabajadora decide marcharse y el Ayuntamiento la indemniza por 8.165,78€.

En el segundo juicio, la trabajadora interpone demanda frente al Ayuntamiento porque no está de acuerdo con la antigüedad del contrato y reclama 4.570,46€, más el 10% de interés por demora, por haber realizado las funciones de coordinadora deportiva desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019. Además, solicita que durante el tiempo



## AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

que estuvo de baja por incapacidad temporal, se regularice su prestación por ser superior al haber realizado dichas funciones.

El juzgado de lo social estima que en parte hizo dichas funciones no todas, y que se le debe retribuir conforme al coordinador de deportes que era trabajador funcionario. Por este motivo, se le tiene que indemnizar con 1.549,44€.

En el tercer juicio, en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala Social de Albacete, el juez desestima las peticiones de la demandante y estima las del Ayuntamiento.

El Tribunal superior considera que es necesaria la perfecta acreditación de que efectivamente se están desempeñando fundamentalmente estas funciones y no parte de las mismas. Pero es más, aunque hubiera realizado y demostrado que hacía todas las funciones del coordinador de deporte, nunca se podría fijar la que correspondería al personal funcionario por desempeñar el mismo puesto. ¿Por qué? Porque un trabajador laboral no es lo mismo que un trabajador funcionario, tanto por el acceso a la plaza que tiene que realizar un concurso oposición como por las retribuciones y existe abundante jurisprudencia al respecto.

Por lo tanto, la Justicia reconoce que el Ayuntamiento ha tomado decisiones ajustadas a derecho en todo momento.

Concluye señalando que de todos es sabido que la antigua portavoz del Partido Popular de Ajofrín tomó parte en este juicio testificando a favor de la demandante en dos ocasiones y en contra de los intereses de este Ayuntamiento. También, este caso creó mucha tensión en los últimos comicios municipales, apoyándoles públicamente dicha monitora. Además, ocasionó un gran daño al área de deportes, tanto a la concejala (Ana Belén Torres, que sufrió el conflicto laboral); así como, el coordinador de deportes ya jubilado, Vicente Fernández; los trabajadores de la oficina; los papás y mamás de los niños y niñas que practicaban deporte; los deportistas que sufrieron discusiones en público y mensajes continuos de dicha trabajadora y en última instancia, a esta alcaldía.

Los presentes se dan por enterados, solicitando la portavoz del grupo popular el acceso a dicha Sentencia..

### **ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de ruegos y preguntas D<sup>a</sup> Susana Caño se interesa sobre la programación cultural del verano y si se va a realizar la feria y si se hace como se va a realizar que actos se van a llevar a cabo. Contesta la Concejala de Festejos D<sup>a</sup> Marina Molero de Ávila que después de repartir entre los concejales un resumen de la misma procede a explicar los actos previstos para hacer el seguimiento sobre el papel. Explica en líneas generales que en vez de hacer un programa de fiestas y siguiendo la línea del año pasado que se hizo una programación de verano como tal durante los fines de semana de julio y agosto que se realizó cine de verano y ante la incertidumbre posible de poder hacer fiestas, se ha coordinado la concejalía de cultura con la de deportes con la junta de la Virgen de Gracia y con el párroco programando por bloques, durante los viernes de julio y agosto se realizará cine de verano y cada fin de semana en este mes de julio se realizará actividades culturales tradicionales de nuestro pueblo, se comienza el día 10 sábado con un monólogo de Isaac Calero, el día 11 con un cantante de nuestro pueblo Pablo Parra que vendrá con su grupo. El día 17 actuaciones con playbac sensaciones de Ajofrín. Durante el siguiente fin de semana habrá actuación teatral de la compañía de Ajofrín que lo ha vuelto a retomar, llamándose ahora menta y canela que interpretaran 4 obras con un protocolo de distancia y de pocos actores. Se realizaran conciertos de verano de la banda de música. La última semana de julio y primera de agosto será la semana de Jacinto Guerrero con proyección de la zarzuela del Huesped del Sevillano que es una adaptación cinematográfica de TVE Se realizará un concierto sinfónico de un artista de Sonseca que se llama Andrés Tejero con un grupo que tiene de zarzuela. Se celebrará un concierto lírico realizado por la hija de Montserrat Caballet. En el primer fin de semana de agosto está previsto un concierto de hermanos que es un tributo a Maná, un concierto de boleros dirigido a las personas mayores. Participará también la compañía de Teatro en la que interviene una actriz de Ajofrín Ana Belén Torres. Durante el periodo de fiestas se tiene previsto una actuación para jóvenes así como la actuación de dos orquestas pero para la audición sentados adaptándose a un tiempo prudencial de dos horas. En definitiva concluye una vez repasadas las actuaciones que se tiene previsto realizar a lo largo del verano con el cumplimiento de un protocolo estricto sobre distanciamiento, respectado los espacios recomendados por las autoridades sanitarias en la plaza del Santísimo. A continuación hace referencia a los actos religiosos previstos con misa, novenas y procesión, con protocolos estrictos y siempre apoyados por el Ayuntamiento. Advierte que todos los actos son susceptibles de cambios en función de como evoluciones la pandemia. También señala D<sup>a</sup> Marina Molero de Ávila se tiene previsto la realización de talleres y concursos de pintura y de juguetes con material reciclado y otras. En cuanto a la programación deportiva hace referencia al deporte al aire libre previsto para julio y agosto comprensivo de yoga y entrenamiento funcional, master class que se va a realizar todos los viernes de julio con anterioridad al cine de verano para aprovechar todo el montaje así como campus de fútbol, campus de pádel, campus de baile urbano y los cursos de natación que se vuelve a activar este año. La Alcaldía aclara que todo irá en función de como evolucione la situación, ya que existe una normativa que cambia de forma continúa en función de como evoluciona la pandemia, siendo complicado por tanto decidir a largo plazo, siempre se intenta que se siga funcionando si no para la participación al 100 % que es imposible si para un mayor número de personas. D<sup>a</sup> Marina



## AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

Molero reitera que la programación se preparó con mucho tiempo de antelación desde marzo, y se irá funcionando según evolucione la pandemia con una organización de actividades mayor que el año pasado y teniendo en cuenta un protocolo muy estricto.

A continuación D<sup>a</sup> Susana Caño pregunta si se va a abrir la piscina y sobre el bar de dicho recinto si también se va a abrir, interesándose por el procedimiento de adjudicación. Hace referencia al protocolo de la piscina si va a ser el mismo que el año pasado. La Presidencia contesta, hace referencia a la diferencia con respecto al año pasado ya que no se abrieron muchas piscinas, siendo la nuestra de las pocas, siguiendo las directrices de las autoridades sanitarias. Este año van a abrir casi todas y se seguirá la normativa aplicable, sobre todo por que se considera un servicio imprescindible con un protocolo muy restrictivo. Reitera que todo dependerá también de como evolucione la situación de contagios. Concluye señalando que este año se va a abrir con un aforo del 75% del vaso que es la mas restrictiva. Se ha tramitado la contratación de los taquilleros. En cuanto al bar se procederá a su licitación como ya se hizo el año pasado, sin embargo se quedó desierto, situación que esperamos no suceda en este año. También incide en los daños de la borrasca Filomena que ha incidido de una manera importante en la zona verde de la piscina, situación que se ha restablecido y en estos momentos se encuentra bastante bien.

D<sup>a</sup> Susana Caño pregunta sobre el procedimiento de adjudicación del parque del Monte de Ajofrín. La Alcaldesa informa que ha sido a través de una concesión demanial al existir interés por un particular, por lo que se licitó públicamente por si existiera interés por otras, debiendo de pagar la tasa por ocupación de dominio público.

D<sup>a</sup> Susana Caño señala que se han enterado por la redes sociales sobre la impartición de clases de inglés por parte de una academia interesándose por el procedimiento de contratación al no haber visto el anuncio a través del perfil del contratante como contrato menor, si se ha dado opción a otras empresas a poder participar en dicha licitación, si se cobra canon, alquiler y los criterios. La Presidencia señala que antiguamente al llegar su grupo al Gobierno había un convenio de cesión de espacio con contraprestación de impartición de clases de inglés, siendo una práctica habitual en muchos Ayuntamientos. Posteriormente se realizó directamente por el Ayuntamiento pidiendo presupuesto a varias empresas y cobrando directamente el Ayuntamiento. Este año se han ofrecido varias empresas a la impartición de clases de Inglés a cambio de cesión de espacio, habiendo sido seleccionada una, situación que todavía no es firme ya que no se sabe si saldrá o no las clases en función del número de alumnos que puedan estar interesados, ofreciendo además la impartición de inglés en el Centro de educación infantil como extraescolar, la realización de teatro en Inglés.

D<sup>a</sup> Susana Caño señala que observada la licitación de la residencia, les ha llamado la atención que en dos legislaturas siga habiendo 8 plazas municipales y las 5 plazas concertadas por lo que habían pensado hacer una propuesta de 15 plazas más concertadas para que sea mas viable para todos. La Presidencia informa precisamente sobre las gestiones que está realizando en relación con lo señalado teniendo previsto una reunión con la Directora General de mayores sobre el acuerdo marco para conseguir mas plazas concertadas ya que consideran este aspecto prioritario.

D<sup>a</sup> Susana Caño se interesa sobre la problemática existente en el grupo actual de protección civil, siendo informada por la concejalía responsable D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vanessa Santos quien señala lo siguiente:

En primer lugar, informar que cuando se hizo cargo de la concejalía de Protección Civil, Mario Pérez Pérez, ya era el Jefe de la Agrupación, llevaba siéndolo por resolución de alcaldía desde el 28 de noviembre de 2018. Nos ha pillado una etapa muy difícil y dura, tanto para ellos como voluntarios, como para mí, ya que era responsabilidad mía el que ellos estuvieran de servicio, durante los momentos más duros de la pandemia; hemos trabajado todos mano a mano desde el primer momento, haciendo todo lo posible para que nuestros vecinos estuvieran protegidos. Tenemos una de las Agrupaciones que mejor funcionan en toda la provincia, nos solicitan los servicios de nuestros voluntarios, en numerosas ocasiones, y todo ello, lo hemos estado haciendo sin que Fernando Pastor, estuviera dentro de dicha Agrupación. En enero Fernando Pastor, se puso en contacto con Mario para ayudar a la Agrupación durante Filomena, y por supuesto que se le admitió, toda ayuda era poca. Después del temporal y a petición de Mario, se decide darle de alta como voluntario dentro de la Agrupación, pensando que su presencia aportaría cosas buenas, cuál fue nuestra sorpresa, el enterarnos que todo ello y a espaldas del Jefe de Agrupación y de varios compañeros, que en vez de aportar, empezaba a restar. Recibimos una propuesta, para que nombrásemos nuevos cargos dentro de la Agrupación, al ser la nuestra una Agrupación pequeña, tanto el Jefe de Agrupación, como la actual corporación, no consideramos oportuno designar esos cargos. Para ello Mario convoca a los voluntarios a una reunión a la que nos pide que asistamos Marisa y yo. Por motivos personales Marisa no puede asistir y acudo yo. Después de escuchar lo que Mario les dice, yo le digo a Fernando pastor, que la Agrupación tiene un Jefe, y va a seguir siéndolo, y que él tiene plena confianza y que sus decisiones son respaldadas por de toda la corporación; así mismo, les invito a que si tienen algo en contra lo digan ya que ese es el momento; y que esto es algo



## AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

voluntario, que nadie obliga a nadie a estar dentro. Se proponen dos voluntarios para que en caso de ausencia del Jefe de Agrupación, se hagan cargo de los servicios a realizar. En ningún momento hago referencia a lo que este señor dice en su "carta", la cual hace pública en redes sociales, aportando datos personales de compañeros, de la Agrupación.

Anteriormente ya se le expulsó por no seguir las directrices del anterior Jefe de la Agrupación, Germán Alonso Ortega y cuestionar todas sus decisiones (Norma del Reglamento que incumplió), él hace referencia a que se le expulsa por asistir a un evento de la Asociación contra el Cáncer.

El 1 de junio de 2021, dimite debido de nuevo a discrepancias con el Jefe de la Agrupación cuestionando nuevamente sus decisiones.

Con respecto a sus razones de dimisión: expone que considera un acto posiblemente no legal, la asistencia a un acto deportivo federado en el municipio de Sonseca. Nos gustaría aclarar:

El permiso para acudir a otros municipios y prestar el servicio de Protección Civil, corresponde a esta corporación.

El Ayuntamiento de Sonseca, como en anteriores ocasiones, al no contar con Agrupación, nos solicita el apoyo para el Campeonato de Motocross regional de Sonseca. Dicho evento está organizado por el Club de Motocross de Sonseca. La competición está federada y disponía de protocolo Covid. Nuestros voluntarios estuvieron respaldados por los servicios de La Cruz Roja.

Desde la Agrupación de Protección Civil se apoya desde hace años eventos deportivos, federados y no federados, organizados por clubes, como el C.D de Fútbol Corazón Titán, C.D de bicicleta el Prado de Ajofrín; AMPA Jacinto Guerrero, Asociación Musico.

Los presentes se dan por enterados, solicitando D<sup>a</sup> Susana Caño estatutos, actas de servicios y cuadrantes de actas y servicios y las solicitudes de bajas, la Presidencia señala que una vez se pida se verá la posibilidad de dar teniendo en cuenta que el Reglamento es público. En relación con el cuadrante hace referencia al gran trabajo realizado por el anterior Jefe de la Agrupación, Germán Alonso Ortega que elaboró un cuadrante en Excel muy bien organizado, y demasiado para los medios que tiene. Resalta que no tiene fuerza moral alguna para exigir cuadrantes y ordenes de servicios, considera que bastante hace con los medios con los que disponen de forma abnegada.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vanessa Santos continuando con el trabajo del grupo de protección civil, hace constar que cada año hacen una memoria de todas las actuaciones realizadas, ahora con motivo de la pandemia han realizado una complementaria, de todo esto se pondrá a su disposición, reitera el esfuerzo y el sacrificio que hacen de forma voluntaria y que por supuesto es digno de agradecer, es como pedir un servicio de administrativo dentro de una agrupación de voluntarios. Se dará cumplida información de la Memoria y del Excel en el que figuran los horarios y los servicios

D<sup>a</sup> Susana Caño en nombre de su grupo querría hacer alguna propuesta en relación con el dinero sobrante de las fiestas y del remanente para que se intenten eliminar las calles de tierra por asfalto y se pavimenten todas y que se cambien las alcantarilladas que están rotas o dañadas para evitar accidentes. D. Ivan Rojas contesta haciendo referencia a la competencia del arreglo de alcantarillas que es responsabilidad de Aqualia al tener la concesión de toda la red hidráulica, el Ayuntamiento lo que hace es tramitar los partes que llegan de los vecinos remitiéndoselos a Aqualia para su reparación y efectos por lo que como concejales o vecinos como usuarios del servicio pueden trasladar a Aqualia toda la problemática que pueda existir. En cuanto al asfaltado de las calles ojala se pudieran hacer todas pero considera que es inviable en estos momentos, dando prioridad al arreglo de las calles en peor estado y priorizando otras obras que consideran imprescindibles. La Alcaldesa indica que es verdad que hay calles que necesitan reparación y que han sido afectadas por Filomena, sobre todo en zonas de hormigón con la sal, es por ello por lo que se han tramitado subvenciones para la ejecución de obras de pavimentación como las que se está haciendo del Monte con Cervantes y alguna con gran tránsito, pues hay veces que han pedido arreglo de un callejón de mínimo tránsito y eso no puede ser prioritario. En estos momentos consideran más prioritario las obras de Consultorio médico y esa obra es el gran objetivo y prioridad del equipo de gobierno. En relación con las Fiestas si bien se ha reducido si que va a haber actividades y el remanente en parte va con destino a las obras y equipamiento del parque de las que ya se ha hablado así como para su destino al gran gasto que ha existido en el capítulo 2 como consecuencia de la borrasca Filomena. Reitera que si bien las Reglas fiscales en este año son más permisivas reitera han apostado como prioritario por las obras del Consultorio local. Hace constar en relación con la Borrasca de Filomena al declararse zona catastrófica que se ha abierto de nuevo la convocatoria de subvenciones que en nuestro caso ya está realizada ya que es válida la que se hizo inicialmente en base a la memoria, muy completa que se hizo en su día y de la que tiene conocimiento la Corporación con informes periciales en el que se reflejaba el alto





## **AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)**

coste de los desperfectos en la arboleda. Concluye reiterando la apuesta realizada para las obras de consultorio médico financiado por varios planes provinciales y que puede superar los 350.000,00 €.

D<sup>a</sup> Susana Caño finaliza su intervención indicando que ya están aquí los cuatro concejales poniéndose a disposición para lo que haga falta. La Alcaldesa agradece la predisposición haciendo mención a que siempre ha considerado importante que estén todos los concejales con un buen clima de colaboración, diálogo y de entendimiento, cada cual va a defender sus ideas pero es importante un buen clima de entendimiento y que el Pleno esté conformado por los once concejales, reiterando la bienvenida a los dos nuevos concejales del grupo popular que han tomado posesión de su cargo en el día de hoy.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de Orden de la Presidencia, se levantó la Sesión siendo las veintiuna horas y cuarente minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico”.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación, que consta de nueve hojas, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, en Ajofrín (Toledo), a diez de junio de dos mil veintiuno.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Alguacil de la Peña

Manuel Delgado Pérez